



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba 04 FEB 2011

VISTO;

El expte. N° 0060883/2010 por el cual la Sra. **CARPIO, Eliana Edith de Lourdes**; D.N.I. N° 31.556.324 solicita, en su caracter de alumna inscripta en esta Facultad bajo la matricula N° 201116338/0, se de por aprobado a su respecto la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacia –I.E.C.A.-, en razon de ostentar el titulo de Contadora Publica expedido por la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Cordoba, extremo que acredita con la copia en forma del Diploma a fs. 5 y con el correspondiente certificado analitico, incorporado al efecto a fs. ¾.

Y CONSIDERANDO:

Que según resulta del referido certificado analítico, la presentante tiene aprobadas en la Facultad de Ciencias Economicas, la cantidad de cinco materias de contenido específicamente jurídico, que integran la formación del Contador Publico, por lo que, en orden a lo previsto en tal sentido por el Art. 1° de la Resolucion Decanal N° 292/92, esta Secretaria Academica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto en su Art. 2°.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolucion Decanal N° 765/92, esta Secretaría Académica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto en su Art. 2°.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de eximicion de examen de la asignatura **INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA**, deducido en autos y disponer su reconocimiento en forma total.

ART. 2º:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 3º:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedellía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GABRIELA RÍOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1

ES COPIA FIEL